Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN No. 1403 DE 30 NOV 2021

Por medio del cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cas-ss-sa-005-2021, en los términos de la ley 80 de 1.993 y decreto 1082 de 2.015

900 48

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las facultades conferidas en el Decreto Departamental 0205 de 2021

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud, publicó en el SECOP II el día 22 de octubre de 2021 el aviso de convocatoria para el proceso No CAS-SS-SA-005-2021, cuyo objeto es "REALIZAR LA AQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EFECTUADAS POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" y mediante Resolución No. 1289 del 3 de noviembre de 2021, ordenó la apertura de la mencionada Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el día diecinueve (19) de noviembre 2021 fecha de cierre del proceso, de acuerdo con lo establecido en el cronograma, a través de la Plataforma del SECOP II se recibieron tres (03) propuestas, presentadas por **SERVIQUIMICOS NIT 900.058.854-8, INTEGRAL GROUPS S.A.S NIT. 844.003.310–4, Y SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S NIT 844.002.657-1** como consta en el acta de cierre.

Que una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador, se requirió que los oferentes **INTEGRAL GROUPS SAS Y SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S,** subsanaran en la etapa de traslado en cuanto a lo solicitado (técnico y jurídico) por el informe de evaluación, publicado por medio de la plataforma de SECOP II el día 23 de noviembre de 2021 con base a lo establecido en el cronograma debidamente publicado del presente proceso.

Que en la etapa de traslado de los informes de verificación de los requisitos, en ejercicio del derecho, se enviaron las respectivas subsanaciones por parte de los oferentes **INTEGRAL GROUPS SAS Y SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S**.

Que una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes quedan habilitados técnico, jurídico y financieramente los oferentes **SERVIQUIMICOS, INTEGRAL GROUPS SAS**

900 48

Y SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S y con base a la TRM (3.943,43) vigente para el día 19 de noviembre de 2021, se realizó la evaluación económica bajo el método de evaluación de media aritmética, otorgando el mayor puntaje al oferente **SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S**, quedando así:

SERVIQUIMICOS	$304.817.600
INTEGRAL GROUPS SAS	$311.541.734
SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S	$311.649.653

Que en acta de informe definitivo de evaluación de propuestas de fecha 26 de noviembre de 2021, los funcionarios integrantes del Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No CAS-SS-SA-005-2021, cuyo objeto es "REALIZAR LA AQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EFECTUADAS POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" a la empresa SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S, identificada con el NIT 844.002.657-1, representada legalmente por ADOLFO QUIJANO MOLINA con C. C. No. 9.396.410 expedida en Sogamoso, por valor de TRECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MC/TE ($311.649.653.oo).

Que el pliego de condiciones establece que la media geométrica se calcularía de la siguiente forma:

$$G_{po} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

900 48

Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Que el Comité Evaluador al descifrar la formula denominada media geométrica le dio una interpretación disímil al caracter Pn:

nv = 1
n = 3
PO = $ 311.698.804

Pi= 1: $ 304.817.600;
2: $ 311.541.734 y
3: $ 311.649.653

$$\sqrt[4]{\$311.698.804 \times \$304.817.600 \times \$311.541.734 \times \$311.649.653 \times 3}$$

Gpo = $407.868.293

Que interpretada adecuadamente la operación media geométrica con presupuesto oficial su resultado sería el siguiente:

$$\sqrt[4]{\$311.698.804 \times \$304.817.600 \times \$311.541.734 \times \$311.649.653}$$

Gpo = $309.912.800,07

VARIABLE	VALOR	MEDIA GEOMETRICA	DIFERENCIA ABSOLUTA
Presupuesto oficial	$ 311.698.804		
Valor propuesta 01	$ 304.917.600		$ 5.095.200,07
Valor propuesta 02	$ 311.541.734		$1.628.933,93
Valor propuesta 03	$ 311.649.653	$ 309.912.800,07	$ 1.736.852,93

900 48

Esbozado lo anterior la propuesta económica que se encuentra más cerca de la medida geométrica corresponde a la oferta No 2 por valor de $ 311.541.734 M/cte, es decir, la presentada por el proponente INTEGRAL GROUPS SAS identificado con el NIT. 844.003.310–4.

Que con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y una vez evaluada y revisadas las recomendaciones realizadas por el Comité Evaluador, la Secretaria de Salud, acoge la recomendación dada por el Comité Evaluador en el componente técnico y jurídico y se aparta de la recomendación del componente económico por las razones expuestas.

En consecuencia se procede a otorgar el puntaje definitivo a los oferentes, de acuerdo a los criterios de evaluación:

I. **PROPONENTE 1: SERVIQUIMICOS EU - Nit. 900.058.854-8**

1. Tiempos de atención de solicitudes

TIEMPOS DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES			
Requerimiento	Requerimiento de la Entidad	Oferta del proponente	PUNTAJE OBTENIDO
Tiempo de respuesta a la solicitud que hace la Entidad al Contratista con respecto a los materiales reactivos y/o insumos de laboratorio y/o elementos de laboratorio y/o químicos	Un (1) día hábil / 12 Horas	XXX	**39**

2. Factor Económico.

Aplicada la formula, se le asignan **30 PUNTOS** toda vez que su valor es el tercero más cercano del precio de la media geométrica con presupuesto oficial.

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

900 48

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Oferta del proponente	Puntaje obtenido
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	X	10

4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente no hace ofrecimiento por tanto el puntaje es cero (0)

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el oferente **SERVIQUIMICOS EU - NIT. 900.058.854-8**, obtiene un puntaje de **SETENTA Y NUEVE (79) puntos** sobre los 100 puntos posibles.

II. OFERENTE 2: INTEGRAL GROUPS SAS - Nit. 844.003.310 - 4

1. Tiempos de atención de solicitudes

TIEMPOS DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES			
Requerimiento	**Requerimiento de la Entidad**	Oferta del proponente	**PUNTAJE OBTENIDO**
Tiempo de respuesta a la solicitud que hace la Entidad al Contratista con respecto a los materiales reactivos y/o insumos de laboratorio y/o elementos de laboratorio y/o químicos	Un (1) día hábil / 12 Horas	XXX	39

2. Factor Económico.

900 48

Teniendo en cuenta que en esta epata existen 2 ofertas validas, aplicadas las formulas, se le asignan **40 PUNTOS** toda vez que su valor es el primero más cercano del precio de la media geométrica con presupuesto oficial.

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Oferta del proponente	Puntaje obtenido
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	X	10

4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente no hace ofrecimiento por tanto el puntaje es cero (0)

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el oferente **INTEGRAL GROUPS SAS - Nit. 844.003.310 - 4**, obtiene un puntaje de **OCHENTA Y NUEVE (89) puntos** sobre los 100 puntos posibles.

III. PROPONENTE 3: SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S - Nit. 844.002.657 -1

1. Tiempos de atención de solicitudes:

TIEMPOS DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES			
Requerimiento	Requerimiento de la Entidad	Oferta del proponente	PUNTAJE OBTENIDO
Tiempo de respuesta a la solicitud que hace la Entidad al Contratista con respecto a los materiales reactivos y/o	Un (1) día hábil / 12 Horas	XXX	39

900 48

insumos de laboratorio y/o elementos de laboratorio y/o químicos		

2. Factor Económico.

Teniendo en cuenta que en esta epata existen 2 ofertas validas, aplicadas las formulas, se le asignan **35 PUNTOS** toda vez que su valor es el segundo más cercano del precio de la media geométrica con presupuesto oficial.

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Oferta del proponente	Puntaje obtenido
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	X	10

4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente no hace ofrecimiento por tanto el puntaje es cero (0)

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el oferente **SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S - Nit. 844.002.657-1**, obtiene un puntaje de **OCHENTA Y CUATRO (84) puntos** sobre los 100 puntos posibles

IV. Orden de elegibilidad

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**INTEGRAL GROUPS SAS**	**89**
2	**SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S**	**84**
3	**SERVIQUIMICOS EU**	**79**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No. 1403 /DE 30 NOV 2021

Por medio del cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cas-ss-sa-005-2021, en los términos de la ley 80 de 1.993 y decreto 1082 de 2.015

900 48

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, y el Decreto Departamental No. 00074 de 2021; es competente la Secretaría de Salud de Casanare, para producir el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No CAS-SS-SA-005-2021, cuyo objeto es "REALIZAR LA AQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EFECTUADAS POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al proponente **INTEGRAL GROUPS SAS NIT. 844.003.310–4,** Representada Legalmente por Eduardo Andrés Gómez Quimbayo identificado con cedula de ciudadanía No. 9.729.895; por valor de Trecientos once millones quinientos cuarenta mil setecientos treinta y cuatro pesos m/cte. ($311.540.734).

ARTICULO 2°: Disponer que el contrato resultante, deberá ser suscrito por las partes dentro de un plazo no superior a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Notificar la presente Resolución en la forma y términos establecidos para los Actos Administrativos (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011).

ARTICULO 4°: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición (artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 87 del CPACA)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los 30 NOV 2021

MARÍA CONSTANZA VEGA ORDUZ
SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE

Proyectó: Carlos Eduardo Tovar Galindo- Asesor Despacho SDS